

# ANUNCIO

## **BOLETÍN N° 58 - 23 de marzo de 2026**

### **2. Administración Local de Navarra**

#### **2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad**

ARTAZU

### **Aprobación definitiva del presupuesto de 2026**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, se procede a la publicación de la aprobación definitiva del presupuesto municipal del año 2026.

El acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 12, de 19 de enero de 2026.

#### **INGRESOS:**

Capítulo 1.–Impuestos directos: 50.468,07 euros.

Capítulo 2.–Impuestos indirectos: 10.800,00 euros.

Capítulo 3.–Tasas, precios públicos, y otros ingresos: 25.736,00 euros.

Capítulo 4.–Transferencias corrientes: 153.982,14 euros.

Capítulo 5.–Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales: 9.770,16 euros.

Capítulo 7.–Transferencias de capital: 52.854,62 euros.

Total ingresos: 303.610,99 euros.

#### **GASTOS:**

Capítulo 1.–Gastos de personal: 31.800,19 euros.

Capítulo 2.–Gastos de bienes corrientes y servicios: 90.174,01 euros.

Capítulo 4.–Transferencias corrientes: 45.158,79 euros.

Capítulo 6.–Inversiones reales: 136.478,00 euros.

Total gastos: 303.610,99 euros.

Artazu, 3 de marzo de 2026.–La alcaldesa, María Rosario Echechipía Senosiáin.

Código del anuncio: L2603854